

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Setiembre del año 1920, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS
					POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia	Alicante	Uno	Canina	1	1
	Almería	Idem	Idem	1	1
	Cádiz	Idem	Equina	1	1
	Idem	Idem	Equina	1	1
	Coruña	Idem	Equina	1	1
	Jaén	Idem	Equina	3	3
	Navarra	Idem	Idem	17	17
	Pontevedra	Idem	Idem	1	1
	Salamanca	Idem	Idem	6	6
	Santander	Idem	Bovina	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Idem	Equina	3	3
	Zaragoza	Idem	Idem	1	1
				38	38
Carbunco bacteridiano	Alicante	Uno	Caprina	5	5
	Almería	Idem	Equina	5	2
	Idem	Idem	Ovina	43	43
	Idem	Tres	Caprina	58	58
	Badajoz	Dos	Ovina	15	15
	Idem	Idem	Equina	5	5
	Cáceres	Uno	Ovina	3	3
	Idem	Dos	Equina	2	2
	Idem	Tres	Bovina	9	9
	Cádiz	Idem	Ovina	21	21
	Ciudad Real	Uno	Bovina	2	2
	Idem	Idem	Equina	4	1
	Idem	Dos	Bovina	9	9
	Córdoba	Uno	Caprina	5	5
	Coruña	Ovina	Ovina	110	110
	Idem	Cuatro	Equina	14	13
	Idem	Once	Bovina	25	15
	Idem	Dos	Porcina	29	29
	Cueca	Uno	Ovina	39	39
	Guipúzcoa	Dos	Ovina	3	3
	Huelva	Idem	Equina	14	14
	Idem	Idem	Bovina	9	9
	Idem	Veinticuatro	Ovina	119	119
	Idem	Idem	Caprina	89	89
	Huesca	Seis	Porcina	13	13
	Jaén	Tres	Equina	3	3
	Idem	Dos	Ovina	58	58
	León	Uno	Porcina	4	20
	Lugo	Dos	Bovina	5	5
	Madrid	Idem	Idem	3	3
	Navarra	Idem	Idem	11	11
	Orense	Uno	Idem	1	1
Oviedo	Idem	Idem	1	1	
Palencia	Dos	Idem	2	2	
Pontevedra	Idem	Idem	2	2	
Salamanca	Idem	Ovina	41	40	
Idem	Cuatro	Bovina	8	8	
Sevilla	Uno	Idem	1	1	
Idem	Idem	Ovina	4	4	
Idem	Tres	Bovina	6	6	
Toledo	Dos	Ovina	25	25	
Idem	Uno	Equina	7	5	
Valladolid	Idem	Ovina	1	1	
Zaragoza	Idem	Idem	24	24	
Idem	Idem	Equina	1	1	
			1	1	

En la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Carbunco bacteriano	Zaragoza	Uno	Bovina	1	1
	Idem	Idem	Caprina	6	6
				965	971
Coriza gangrenoso	Oviedo	Uno	Bovina	1	*
Carbunco sintomático	Burgos	Dos	Bovina	8	8
	Navarra	Uno	Idem	2	2
				10	10
Perineumonía exudativa contagiosa	Guipúzcoa	Dos	Bovina	4	4
	Navarra	Cuatro	Idem	6	* 8
	Santander	Uno	Idem	1	*
				11	12
Tuberculosis	Barcelona	Uno	Bovina	19	19
	Cádiz	Dos	Idem	6	6
	Guipúzcoa	Uno	Idem	1	1
	Jae	Idem	Idem	1	1
	Orense	Idem	Idem	2	2
	Oviedo	Idem	Idem	1	1
	Sevilla	Dos	Idem	2	2
	Valencia	Uno	Idem	5	5
Zaragoza	Idem	Idem	3	3	
				40	40
Muermo	Alava	Uno	Equina	1	1
Fiebre aftosa o glosopeda	Albacete	Seis	Ovina	324	2
	Idem	Idem	Caprina	117	* 5
	Idem	Dos	Porcina	5	*
	Alicante	Idem	Bovina	79	3
	Idem	Cinco	Ovina	410	*
	Idem	Tres	Caprina	205	*
	Idem	Uno	Porcina	48	7
	Almería	Cinco	Ovina	1.290	128
	Avila	Setenta y tres	Bovina	177	28
	Idem	Setenta y cinco	Ovina	1.538	60
	Idem	Setenta y cuatro	Caprina	302	46
	Idem	Idem	Porcina	335	60
	Baleares	Uno	Idem	*	* 3
	Badajoz	Siete	Bovina	572	15
	Idem	Cuatro	Ovina	1.317	15
	Idem	Idem	Caprina	639	90
	Idem	Doce	Porcina	2.176	173
	Barcelona	Cuatro	Ovina	10	*
	Burgos	Ciento diez y ocho	Idem	5.832	31
	Idem	Ciento once	Ovina	23.351	*
	Idem	Ciento diez y siete	Caprina	12.150	*
	Idem	Noventa y cuatro	Porcina	1.160	*
	Áceres	Incuent y cuatro	Bovina	1.560	31
	Idem	Veintiséis	Ovina	882	*
	Idem	Veintidós	Caprina	659	48
	Idem	Cuarenta	Porcina	1.763	116
	Cádiz	Uno	Bovina	*	* 17
Idem	Dos	Ovina	20	* 16	
Idem	Idem	Caprina	*	* 17	
Idem	Uno	Porcina	2	* 3	
Castellón	Dos	Bovina	84	*	
Idem	Uno	Ovina	61	31	
Idem	Idem	Caprina	6	*	
Madrid	Tres	Bovina	163	*	
Idem	Dos	Ovina	150	* 17	
Idem	Idem	Caprina	193	5	
Idem	no	Porcina	40	*	
Córdoba	Nueve	Bovina	340	22	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVERSIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Córdoba	Cinco	Caprina	152	3
	Idem	Veintiuno	Porcina	1.131	103
	Gerona	Veintiuno	Bovina	266	5
	Idem	Ocho	Ovina	665	45
	Idem	Tres	Caprina	2	4
	Idem	Seis	Porcina	76	5
	Granada	Veintiocho	Porcina	1.328	30
	Guzdalajara	Os	Ovina	430	
	Guipúzcoa	Veintidós	Bovina	282	1
	Idem	Dos	Porcina	18	
	Huelva	Treinta y cinco	Bovina	391	
	Idem	Cuarenta y uno	Ovina	7.414	45
	Idem	Veintinueve	Caprina	1.500	8
	Idem	Cuarenta y uno	Porcina	7.545	
	Huesca	Quince	Bovina	245	17
	Idem	Ocho	Ovina	1.070	127
	Idem	Diez	Caprina	450	39
	Jaén	Doce	Bovina	92	
	Idem	Quince	Ovina	1.005	2
	Idem	Nueve	Caprina	200	6
	Idem	Seis	Porcina	143	41
	León	Cincuenta y cinco	Bovina	1.471	65
	Idem	Veinticinco	Ovina	1.758	81
	Idem	Uno	Caprina	30	
	Idem	Doce	Porcina	171	149
	Lérida	Diez	Bovina	34	33
	Idem	Veinte	Ovina	1.038	84
	Idem	Tres	Porcina	16	9
	Logroño	Doce	Bovina	437	11
	Idem	Quince	Ovina	2.976	
	Idem	Seis	Caprina	485	37
	Idem	Dos	Porcina	2	
	Lugo	Ocho	Bovina	166	5
	Madrid	Trece	Idem	124	9
	Idem	Uno	Ovina	260	
	Idem	Cuatro	Caprina	130	11
	Idem	Uno	Porcina		2
	Málaga	Veinte	Bovina	561	54
	Idem	Trece	Ovina	648	325
	Idem	Trece	Caprina	1.639	338
	Idem	Diez y seis	Porcina	778	173
	Murcia	Ocho	Bovina	242	6
	Idem	Idem	Caprina	190	
	Idem	Idem	Porcina	140	
	Navarra	Treinta y cinco	Bovina	1.119	5
	Idem	Diez y siete	Ovina	1.558	
	Idem	Seis	Caprina	278	
	Orense	Cuatro	Porcina	53	
	Idem	Idem	Bovina	3.106	87
	Idem	Idem	Ovina	960	170
Idem	Idem	Caprina	450	125	
Idem	Idem	Porcina	3.000	150	
Oviedo	Diez	Bovina	1.804	21	
Idem	Uno	Porcina	16	2	
Palencia	Cuarenta y uno	Bovina	238	35	
Idem	Cuarenta y dos	Ovina	1.359	20	
Salamanca	Setenta y seis	Bovina	3.549	26	
Idem	Cincuenta y cuatro	Ovina	8.240	35	
Idem	Cuarenta	Caprina	1.613	5	
Idem	Setenta y seis	Porcina	1.690	46	
Santander	Ochenta y ocho	Bovina	9.938	52	
Idem	Setenta y tres	Ovina	1.900	6	
Idem	Treinta y cinco	Porcina	313	14	
Segovia	Cinco y siete	Bovina	1.044		
Idem	Once	Ovina	2.097	13	
Idem	Uno	Porcina	63		
Sevilla	Setenta y dos	Bovina	455	5	
Idem	Setenta y ocho	Ovina	953	41	
Idem	Setenta y siete	Caprina	435	11	
Idem	Setenta y seis	Porcina	555	29	
Soria	Cuarenta	Bovina	1.804	6	
Idem	Idem	Ovina	2.62	8	
Idem	Nueve	Caprina	49		
Idem	Treinta y uno	Porcina	47		
Tarragona	Tres	Bovina	25		
Idem	Dos	Ovina	50		
Idem	Idem	Caprina	45	2	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
Fiebre aftosa	Tarragona	Dos	Porcina	10	3	
	Toledo	Uno	Bovina	83	3	
	Idem	Diez	Ovina	1.789	46	
	Idem	Dos	Caprina	436	4	
	Va encia	Nueve	Bovina	7	2	
	Idem	Diez	Ovina	3.224	4	
	Idem	Uno	Caprina	233	4	
	Idem	Dos	Porcina	52	4	
	Valladolid	veintena y seis	Bovina	736	18	
	Idem	Ciento cuatro	Ovina	22.146	56	
	Idem	Diez	Caprina	80	11	
	Idem	Seis	Porcina	12	14	
	Idem	veintena y uno	Bovina	1.342	11	
	Idem	Diez y seis	Ovina	860	4	
	Idem	Seisenta y tres	Porcina	698	4	
	Zamora	veintena y nueve	Bovina	6.122	26	
	Idem	Idem	Ovina	9.904	115	
	Idem	Idem	Porcina	1.192	98	
	Zaragoza	Once	Bovina	416	15	
	Idem	Veintiocho	Ovina	9.459	20	
	Idem	Idem	Caprina	224	4	
				206. 53	4.222	
	Viruela	Albacet	Tres	Ovina	97	73
		Almeria	Uno	Idem	450	71
		Badajoz	Diez	Idem	705	80
Badajoz		Cinco	Idem	1.338	3	
Baleares		Uno	Idem	15	2	
Barcelona		Idem	Idem	2	19	
Burgos		Diez y nueve	Idem	3.820	78	
Cáceres		Catorce	Idem	8.074	67	
Ciudad Real		Diez	Idem	1.238	21	
Córdoba		Tres	Idem	104	67	
C enca		Treinta y seis	Idem	1.864	43	
Gerona		Diez	Idem	347	181	
Granada		Seis	Idem	822	40	
Guadalajara		Dos	Idem	12	38	
Huelva		Seis	Idem	306	40	
Huesca		cuatro	Idem	50	102	
Jaén		sete	Idem	1.361	16	
León		Seis	Idem	88	25	
Logroño		Cuatro	Idem	436	1	
Madrid		Dos	Idem	125	78	
Málaga		Cinco	Idem	80	24	
Murcia		Tres	Idem	590	4	
Navarra		Dos	Idem	43	63	
Palencia		Cuatro	Idem	518	234	
Salamanca		Veinticuatro	Idem	20.283	24	
Segovia		Cinco	Idem	401	18	
Sevilla		Tres	Idem	84	14	
Soria		cuatro	Idem	345	37	
Teruel		diez	Idem	309	41	
Toledo		diez	Idem	728	8	
Valencia	uno	Idem	30	36		
Valladolid	Diez y ocho	Idem	1.279	14		
Zaragoza	once	Idem	336	23		
Zaragoza	Idem	Idem	911	155		
			47.001	1.555		
Agalaxia contagiosa	Cáceres	Dos	Caprina	15	1	
	Cuenca	Uno	Idem	15	1	
Difteria	Burgos	Uno	Equina	1	1	
	Gerona	Idem	Idem	1	2	
	Huesca	Dos	Idem	1	7	
	Santander	Uno	Idem	8	7	
	Teruel	Seis	Idem	5	7	
	Vizcaya	Uno	Idem	2	7	
	Zaragoza	Dos	Idem	2	10	
			17	10		

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES EN EL MES DE LA FECHA	BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO
Mal rojo	Albacete	Uno	Porcina	1	1
	Burgos	Tres	Idem	150	120
	Gerona	Dos	Idem	26	4
	León	Uno	Idem	5	4
	Lérida	Idem	Idem	19	11
	Orense	Idem	Idem	10	9
	Oviedo	Seis	Idem	69	28
	Palencia	Tres	Idem	11	2
	Soria	Ocho	Idem	28	27
	Valencia	Dos	Idem	7	3
	Valladolid	Uno	Idem	6	16
			232	225	
Pneumonía contagiosa	Cuenca	Dos	Porcina	>	6
	Jaén	Cuatro	Idem	159	282
	Salamanca	Uno	Idem	120	60
	Sevilla	Dos	Idem	172	51
			451	399	
Peste porcina	Cáceres	Tres	Porcina	>	32
	Casillón	Uno	Idem	>	10
	Ciudad Real	Dos	Idem	8	2
	Coruña	Idem	Idem	57	45
	Huelva	Siete	Idem	>	7
	Jaén	Tres	Idem	26	53
	Lugo	Cinco	Idem	5	7
	Murcia	Dos	Idem	60	20
	Navarra	Idem	Idem	10	8
	Orense	Idem	Idem	9	14
	Pontevedra	Catorce	Idem	66	30
Sevilla	Dos	Idem	27	24	
Zaragoza	Uno	Idem	6	6	
			274	258	
Triquinosis	Badajoz	Uno	Porcina	1	1
Cisticercosis	Coruña	Uno	Porcina	1	1
	Guipuzcoa	Idem	Idem	1	1
	Valencia	Idem	Idem	1	1
			3	3	
Cólera aviar	Ciudad Real	Uno	Gallinas	>	35
	Coruña	Dos	Idem	66	66
	Lugo	Uno	Idem	14	7
	Oviedo	Idem	Idem	258	258
			338	366	
Distomatosis	Cádiz	Uno	Ovina	20	20
	Huesca	Idem	Idem	102	102
			122	122	

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia.....	Equina.....	1	1
	Bovina.....	2	2
	Canina.....	35	35
Totales.....		38	38
Carbunco bacteridiano.....	Equina.....	55	46
	Bovina.....	197	197
	Ovina.....	504	503
	Caprina.....	163	163
	Porcina.....	46	* 62
Totales.....		965	971
Coriza gangrenoso.....	Bovina.....	1	
Carbunco sintomático.....	Idem.....	10	10
Perineumonía contagiosa exudativa.....	Idem.....	11	12
Tuberculosis.....	Idem.....	40	40
Muermo.....	Equina.....	1	1
Fiebre aftosa o glosopeda.....	Bovina.....	45.020	665
	Ovina.....	113.518	1.508
	Caprina.....	22.942	619
	Porcina.....	24.778	1.230
Totales.....		2 6 258	4 222
Viruela.....	Ovina.....	47.001	1.525
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	15	1
Durina.....	Equina.....	17	10
Malrojo.....	Porcina.....	332	225
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	451	399
Peste porcina.....	Idem.....	274	258
Triquinosis.....	Idem.....	1	1
Cisticercosis.....	Idem.....	3	3
Cólera aviar.....	Gallinas.....	338	* 366
Distomatosis.....	Ovina.....	122	122

Madrid, 10 de Noviembre de 1920.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García e Izcarra.—V.º S.º: el Director general de Agricultura, Minas y Montes, R. O. José Vicente Arche.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ORDEN

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar Marina.

6.715

CRUZ DIAZ, Francisco, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 16, solar; comparecerá el día 21 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por vejación, instruido contra él y otro.

6.716

GONZALEZ, Amparo, de veintinueve años de edad, de estado casada, natural de La Coruña, de profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Santiago, número 2 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 15 de Diciembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, por mordedura de perro, instruido contra la misma con el número 1438 de orden del corriente año.

17739

6.717

HERNANDEZ FRAILE, Sebastián, hijo de Antonio y de Filomena; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 21, piso tercero, derecha; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y otros.

17317

6.718

ESTEBAN, Zacarías, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Aguas, número 24, bajo; comparecerá el día 16 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro.

17318

6.719

HERNANDEZ HERNANDEZ, Luis, hijo de Diego y de Catalina; domiciliado últimamente en el Paseo de Yébenes, número 9, bajo (Puente de Vallecas);

comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y otros.

6.720

MARTINEZ TERAN, Luis; María Martínez Terán y Petra Terán; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 40, primero, letra B; comparecerán el día 17 de Diciembre, a las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, en cuyo acto los dos primeros serán reconocidos por el Médico forense.

17752

6.721

OLMOS, Bernabé, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 7; comparecerá el día 18 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas y coacción, instruido contra Luis Gómez López y otros.

17313

6.722

OREIRO DOMINGUEZ, José; de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años; domiciliado últimamente en Tetuán, Pinos Altos, 37, enjuiciado por lesiones a Benita Urraca Ruiz; comparecerá en término de nueve días ante el Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

17734

6.723

PASTOR BLAZQUEZ, María; hija de Miguel y de Gregoria; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 6, piso bajo; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otros.

6.724

SANCHEZ MATA, Fernando; hijo de Osvaldo y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 4, bajo; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra él y otros.

17315

6.725

CARRILLO REYES, Ascensión; hija de Salvador y de Doñores; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 36, primero, derecha; comparecerá el día 28 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magda-

lena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eugenia de la Rosa Montoya.

17502

6.726

CASADO MIGUEL, Alejandra; de diez y ocho años, de estado soltera, natural de San Pedro (Segovia), de profesión sus labores, hija de Hilario y Eustaquia; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ananías, número 23; comparecerá el día 15 de Diciembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra la misma con el número 1448 de orden del corriente año.

17358

6.727

CASTRO GARCIA, Casimira; de hija de Agapito y de Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Cosme, número 7 duplicado, segundo, derecha; comparecerá el día 14 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra ella y otras.

17503

6.728

FLORETE BRAZAL, Juana; de sesenta y seis años, viuda, natural de Parla (Madrid); domiciliada últimamente en la carretera de Valencia, número 19; comparecerá el día 14 de Diciembre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma, instruido contra Manuel Blas Caballero.

17365

6.729

GARCIA LLANOS, María; domiciliada últimamente en la calle de Luzanés, número 11; comparecerá el día 14 de Diciembre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, instruido contra la misma.

17364

6.730

HERREROS OLIVARES, María; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid); comparecerá el día 14 de Diciembre ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones de Antonio Rama, instruido contra la misma.

17562

6.731

HIERRO, Pascual; del; de treinta y cinco años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión carrero; domiciliado últimamente en las Erillas Altas (Puente de Vallecas); comparecerá el día 17 de Diciembre, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segun-

do, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo, y otro con el número 1.443 de orden del corriente año. 17356

6.732

LANCHA LOPEZ, Petra; hija de Pedro y de Felipa; domiciliada últimamente en Madrid, conda de Segovia, número 37, principal; comparecerá el día 18 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas. 17505

6.733

MONTO MONUIS, Narcisca; hija de Gregorio y de Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Ronda, número 23, piso principal; comparecerá el día 21 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, por atropello, instruido contra Ramón Leal Adán. 17507

6.734

MONTROYA MONTROYA, Diego; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 8, bajo número 1; comparecerá el día 24 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eugenia de la Rosa Montoya. 17500

6.735

N. Prudencio; dueño del volquete número 812; domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 6; comparecerá el día 17 de Diciembre, y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo; a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo y otro, con el número 1.443 de orden del corriente año. 17357

6.736

PERALES ALCAIDE, Antonio; hijo de Antonio y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 25, piso principal; comparecerá el día 21 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él. 17508

6.737

PEREZ OLIVAS, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, Sebas-

tan Elcano, número 20, piso principal, derecha, centro; comparecerá el día 18 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Alejandro Perucha de la Cruz. 17506

6.738

RAMA GARCIA, Antonio; de estado viudo y de profesión jornalero; domiciliado últimamente en la calle de Santiago, número 20, principal; comparecerá el día 14 de Diciembre, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones del mismo, instruido contra Alfonso Tejedor y otra. 17363

6.739

REYES HEREDIA, Dolores; hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Lacy, número 36, primero derecha; comparecerá el día 28 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Eugenia de la Rosa Montoya. 17501

6.740

ROSA MONTROYA, Eugenia de la; hija de Casimiro y de Encarnación; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 8, bajo número 1; comparecerá el día 28 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella. 17499

6.741

SANCHEZ VILLAVEVERDE, Vicenta; hija de Antonio y de Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 26, piso primero número 1; comparecerá el día 18 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Petra Lancha López. 17334

6.742

TEJEDOR GIEA, Alfonso; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid); comparecerá el día 14 de Diciembre, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, para celebrar juicio de faltas por lesiones de Antonio Rama, instruido contra el mismo y otro. 17561 bis

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA LA REAL

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente escrito, se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes, para que procedan a la busca y ocupación de los arados que al final se reseñarán, sustraídos los días 20 y 21 de Octubre pasado, respectivamente, del cortijo La Fuente, término de Alcaudete, propio de D. Antonio Romero Funes, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de lo hurtado.

Un arado de hierro con timón de madera, con la marca Jabali, con cuatro agujeros en la pieza llamada garganta o cama.

Otro arado de hierro, marca Antequera, timón largo de madera y en la garganta o cama tiene la falta de un tornillo.

Alcalá la Real, 7 de Noviembre de 1920.—El Juez, Francisco Juan y Cabello. JO—16782

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía Judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, fuerón sustraídos el día 31 de Octubre último, a las cinco de la tarde, de la dehesa Pedro Verino, pertenecientes al vecino de Arosas, Epistaguio Tapia, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de trece años, alzada 1,56, capa castaña, raza española hierro, bebe superior, espinazo y costillares salpicado blanco, con la marca de la Compañía El Fenix Agrícola, en la nalga izquierda, letra P, número 12, asegurada en dicha Compañía, y una potra de seis meses, hija de la anterior, careta, como de un metro, capa castaña clara, raza como la madre, patilzada de una de las patas.

Alcántara, 8 de Noviembre de 1920. El Juez instructor, Vicente Pérez. El Secretario, Miguel Alvarez. JO—16851 bis

ALCANICES

D. Luis España Losada, Juez de Instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita a un sujeto desconocido que el día 29 de Agosto último, sobre las trece horas, pasó por debajo de las aceñas de Valmayor, que radican en la dehesa de la Guadaña, término de la

Gradja de Moreruela, atravesando el río Esia, viniendo de hacia la alameda de la dehesa de Requero, con dirección a la indicada dehesa de la Guadaña, el cual usaba sombrero e iba montado en un caballo rojo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en la causa que en este Juzgado se sigue, por el delito de incendio, con el número 95 de 1920, previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Almagro, 6 de Noviembre de 1920. El Juez instructor, Luis España.—P. S. M., el Secretario sustituto, Manuel Gallego.

JO—16566

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de Almagro y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de tres pares de tijeras de podar, un par de albarcas de goma; una lavadera de arado, un puchero de hierro y tres costales de lona, cuyos efectos, de la propiedad de Anastasio Diaz del Campo, vecino de Daimiel, les fueron robados en el mes de Enero o Febrero del año 1918 de un casilla quinta de labor, sita en el Chapparral, término de esta ciudad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado.

Almagro, 6 de Noviembre de 1920. El Juez instructor, Graciano Guijarro.—P. S. M., Pedro Sánchez Casas

JO—16783

ALMENDRALEJO

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se requiere el auxilio de las Autoridades de todas clases y excita al celo de la Policía judicial, para que practiquen averiguaciones encaminadas a saber quién o quiénes sean los dueños de las caballerías que al final se señalarán ocupadas a los gitanos en la carretera que desde esta ciudad se dirige a la capital de Badajoz, el 20 de los corrientes, participándole a este Juzgado en su caso, ofreciéndose a aquellos el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, dándoles diez días de plazo, con objeto de que se presenten justificando la preexistencia de los semovientes, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Señas de las caballerías.

Un burro capón, cerrado pelo castaño, blancos en el costillar y espinazo, de 1,22 metro, de alzada, hierro de seguro de la Unión Ganadera en la nariga izquierda y una S en el hocico, siendo su valor de 200 pesetas.

Una Dura parda, de 1,13 metros de alzada, de siete años, hocico ne-

gro y un hierro confuso en elanca izquierda.

Dado en Almodralejo, a 28 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Lorenzo Caballero Romo. JO—16715

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita llama y emplaza a Francisco Santos López, de veinticuatro años, hijo de José y de María, sitero, minero, natural y vecino de Córdoba, y procesado en la causa número 81 de 1919, sobre hurto de aves de corral, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado con objeto de hacerle saber que por auto de 9 de Abril último se declaró conclusa la expresada causa, y citando y emplazando en forma para que en el término de diez días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Badajoz por medio de Abogado y Procurador que nombre, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán nombrados de oficio.

Dado en Almodralejo, a 3 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Lorenzo Caballero Romo.

JO—16716

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 1 del corriente año, por supuesto hurto de caballerías, ha acordado se cite a Ramón Silva Cortés, de veintidós años, soltero, esquilador, natural y vecino de Badajoz, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de hacerle entrega de la jumentada que le fué intervenida.

Almodralejo, 30 de Octubre de 1920.—El Secretario: P. H. Narciso García. JO—16784

D. Lorenzo Caballero Romo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama a Sofia Lafarque, natural y vecina de Aceuchal, y que hacía vida marital con el vecino de esta ciudad Isidoro Espinosa Menayo, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye con el número 138 del corriente año, por hurto; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almodralejo, 5 de Noviembre de 1920.—El Juez, Lorenzo Caballero Romo.—De su orden: P. H. Narciso JO—16785

ANTEQUERA

D. Ramón Gascón Canizares, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en causa 153 de este año, por hurto de dos yeguas de

once a doce y de cuatro años, negras, más de la marca calzadas de las manos, lunar blanco en la frente, hierro del Fénix Agrícola, sustraídas de las Lomas de las Monjillas, de este término, el 22 de Octubre, a Rosario Pinto Navas, he acordado se proceda a la busca de aquéllas y ponerlas en este Juzgado, con los autores del hecho y los poseedores ilegítimos.

Por ello encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen cuantas diligencias conduzcan a los fines dispuestos.

Antequera, 6 de Noviembre de 1920. El Juez Ramón Gascón.—El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—16786

AVILES

D. Eleuterio Francos Fernández, Juez de primera instancia de este partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo a D. José y D. Francisco Alvarez García, mayores de edad, solteros y vecinos de la parroquia de Villa, Concejo de Corvera de Asturias, y ausentes en ignorado paradero, para que por sí o a medio de apoderado en forma comparezca y se personen en el juicio testamentario promovido en este Juzgado por fallecimiento de su madre doña María García Campa, vecina que fué de la expresada parroquia, advirtiéndoles que mientras no comparezcan estarán representados por el Ministerio fiscal.

Avilés, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez, Eleuterio Francos.—El Secretario, Constantino S. Graño.

JO—16878

BAEZA

D. Pedro Biedma La Moneda, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente se cita y llama a un individuo de unos cincuenta años, alto, fornido moreno, con bigote, que viste pantalón de pana, chaqueta de paño oscuro y sombrero negro, y a otros dos que le acompañaban, de estatura regular, sin bigote, los tres, al parecer, tratantes de caballerías, que en el mes de Julio último, próximo a la mina P Centenillo, en Guarromán, vendieron a Martirio Vela una mula que después ha resultado ser la misma que le fué hurtada en Ibrós a Timoteo Bérzosa, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Baeza, 5 de Noviembre de 1920.—El Juez Pedro Biedma La Moneda.—El Secretario, Francisco Ruiz.

JO—16854

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se hace saber a los procesados Francisco Utrera y José Utrera, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de esta fecha se ha declarado concluso el sumario de la causa que contra los mismos y otros se ha seguido en este Juzgado,

bajo el número 122 de 1906, sobre robo; y al mismo tiempo se les cita y emplaza para que dentro del término de diez días se presenten ante la Audiencia de Almería por medio de Abogado y Procurador que los defienda y represente; apercibidos que de no nombrarlos se les designarán de oficio.

Dado en Canjajar a 4 de Noviembre de 1920.—El Juez, Miguel A. Espinar.—P. M. de S. S., Inocencio Sánchez. JO—16728

CARMONA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los vecinos de Córdoba, Joaquín y Salvador Romero Flores, cuyas deudas circulatorias se ignoran, para que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en causa por hurto de caballerías a D. Manuel Lora Urbaneja bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Carmona a 6 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Juan Luis Morales.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—16679

CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva y su partido.

Por el presente se cita a D. Manuel Beguer Castellet, vecino de Valencia y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de que manifieste si le fueran sustraídos alguno de los efectos que tenía en la casa número 2 de la calle de Ruiz Pons, de la villa de Pañol, y en caso afirmativo, especifique cuáles fueran, designe testigos de existencia y se le ofrezca el procedimiento, pues así lo he acordado en el sumario que por robo instruyo con el número 29 del presente año.

Chiva, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás. JO—16731

FALSET

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción de Falset y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye con el número 80 de este año, sobre estafa, por Vajar sin el correspondiente billete, se cita y llama a Coña Julia González del Valle, de veintiocho años de edad, casada, vecina y domiciliada en Valladolid, calle Maravillas, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al efecto de prestar declaración en el indicado sumario y responder de los cargos que contra la misma le resultan; apercibida en otro caso de la multa de 5 a 50 pesetas y de pararse los demás perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Falset a 5 de Noviembre de 1920.—El Secretario, José García. El Juez Manuel Fernández Gordillo. JO—16732

FRECHILLA

D. Leocadio Cámara García, Juez de primera instancia de este partido.

En el expediente promovido por don Luis Rubio y Auba, Registrador de la Propiedad que fué en los partidos judiciales de Alcalá de Guadaíra, Nava del Rey, Torredesillas, Santo Domingo de la Calzada, Serna Aranda de Duero, Septilveda, La Vecilla y Frechilla, sobre devolución de la fianza por el mismo constituida para garantizar las responsabilidades del cargo en virtud de su jubilación, acordada por Real orden de 7 de Junio último, ha dictado providencia con fecha 24 de igual mes, acordando anunciar al público dicha solicitud por medio de tres edictos consecutivos, insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con plazo de tres meses cada uno, a fin de que dentro de dicho término no puedan deducirse las reclamaciones oportunas ante este Juzgado por todos aquellos que tuvieren que hacer alguna reclamación contra dicho Registrador, previniéndoles que de no verificarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción por segunda vez en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Frechilla 5 de Noviembre de 1920. El Secretario, P. H. Luis Fernández. V. B.º: El Juez de instrucción, Leocadio Cámara García. JO—16734

GUADIX

El Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se cita y llama al procesado José Muñoz Romero, domiciliado últimamente en la estación de Cibra de Santo Cristo y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado para recibir indagatoria en causa número 106 del corriente año, sobre hurto y ser constituido en prisión preventiva que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Nación, así civiles como militares procedan a la busca y prisión de dicho procesado, el que caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 8 de Noviembre de 1920.—El Juez de instrucción. JO—16864

JAEN

Don Enrique de Guindos Torres, Juez interino de instrucción de esta capital y su partido.

Intereso que por la Guardia civil y Agentes de Policía procedan a la busca y rescate de una potra de cuatro años, alzada 1,48 metros, castaña obscura, hierro particular X. M. en la nalga izquierda, y el del Félix Agrícola, propia de Juan Higuera Ruiz, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con las per-

sonas en cuyo poder se encuentre, sino justifican su legítima adquisición.

Jaén, 6 de Noviembre de 1920.—El Juez de instrucción, Enrique de Guindos.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—16792

HERVAS

D. Vidal Gil Prado, Juez de primera instancia de esta villa de Hervas y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador D. Pelayo Herrero García, en nombre y representación de D. Basilio Esteban Lorenzo, contra Florencio Serrano Hernández, Nicasio Granada Granada, Bartolomé Granada Granada, Abelardo Guerrero Garrido, Antonio R.º Hernández, Mateo Castañares Chapa, Julián Reguero Sánchez, Antonio Serrano Granada, Román Hernández Garrido, Antonio Salguero Frade, Domingo Clemente Iglesias, Luis Sánchez Castañares, Julián Valencia Berio, Eugenio Gil Rodríguez, Bernardina Clemente, Serrano, Víctor Serrano Prieto, Francisco Valencia San Juan, Luciano Recondo Prieto, Hdefonso Serrano Hernández, Nicolás Díaz Martín y José Castañares Hernández, sobre división del monte alto, bajo y derecho de apostar de la Dehesa Nueva Vieja, término de Jarilla en cuyos autos se ha dictado con fecha de ayer, providencia mandando emplazar a los demandados, que son personas desconocidas, por medio de los correspondientes edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; y en su virtud, por el presente se cita, llama y emplaza a las demás personas que resulten y demuestren ser coparticipes del monte alto, bajo y derecho de apostar de la referida Dehesa, para que en el término de once días, a contar desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los expresados autos; apercibiéndoles de que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hervas a 20 de Noviembre de 1920.—El Secretario, P. S. Ernesto Sánchez.—El Juez, Vidal Gil. X—2453

JEREZ—SANTIAGO

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de una yegua de cinco años, alzada 1,48 metros, castaña clara, con cabos negros y el hierro de la Compañía Lá-Mundial Agraria, la cual faltó en la noche del 24 de Octubre pasado a Manuel Arana Litrán, del cortijo de minado de la Zangarrana, de este término, deteniéndose a los poseedores si no justifican su legítima adquisición la cual estaba parida, con rastra hembra de ocho meses.

Jerez de la Frontera, 3 de Noviembre de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita. JO—16737

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un traje de lana color verde limón, con pintas blancas y adornos de seda blancos y perlas falsas de colores, el cual falló a Rafaela Gamez Fernández, de su domicilio, Alvar López, 18, el día 26 de Octubre anterior, deteniéndolo a sus poseedores si no justifican su legítima adquisición.

Jerez, 2 de Noviembre de 1920.—El Juez, Eduardo F. Pita.

JO—16736

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, que por sus Agentes se proceda a la busca y rescate de un alfiler de corbata de señora, forma corona, con cruz de plata, dorada.

Un periquillo pequeño con un adorno y piedra grana de oro bajo.

Una cadena de reloj de plata para hombre, y

Un portarretrato de oro bajo, todas cuyas alhajas, que eran de la propiedad de Lucrecia Martínez España, las tenía pignoradas en el Monte de Piedad de esta ciudad, y habiendo entregado el resguardo a Antonio Camacho, de la Barrera, en garantía de un préstamo, éste las desempeñó con el propósito de entregarlas a la Lucrecia, guardándolas en un cajón del mostrador del establecimiento en que prestaba sus servicios, y las cuales le fueron sustraídas en unión de otras de la propiedad del Camacho, deteniéndolo a los poseedores si no justifican su legítima adquisición.

Jerez de la Frontera, 4 de Noviembre de 1920.—El Juez, Eduardo Fernández Pita.

JO—16886

LAS PALMAS—VEGUETA

En el sumario número 108 del corriente año, por injurias a particulares, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, ha dispuesto en providencia de esta fecha, se haga saber a doña Marcela Apolinario Azola, en concepto de heredera de su difunto padre, D. Joaquín Apolinario Alzola, en concepto de heredera que ella criminal contra D. Félix Navarro Nieto por injurias, a fin de que en el término de treinta días contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad a sostener la apelación interpuesta por aquél, apercibida que, en otro caso, se tendrá por abandonado dicho recurso.

Y para que la citación tenga efecto, extendiendo y firmo a presente en Las Palmas a 30 de Octubre de 1920.—El Secretario, Juan Cancio.

JO—16740

A virtud de orden de la Superioridad, expedida de la causa número 115

del corriente año por injurias, el señor Juez de instrucción del distrito de Vegueta, de esta ciudad, ha dispuesto, en providencia de este día, se haga saber a los herederos de D. Joaquín Apolinario y Suárez, que lo es doña Marcela Apolinario y Alzola, que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad a instar el procedimiento, si lo conviniere.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, extendiendo y firmo la presente en Las Palmas a 30 de Octubre de 1920.—El Secretario, Juan Cancio.

JO—16738

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Secrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el 28 de Octubre último, y de un prado cercado de la dehesa de la Sarnosa, término municipal de Vieilla, fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación, y en el sumario que con tal motivo me hallo instruyendo he acordado encargar a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser habidos, y poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifican cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una yegua de ocho años de edad, de 1,61 metros de alzada, cepa overo oscura, raza española, con hierro de El Félix Agrícola en la nalga derecha, inicial Q., número 4.

Y una potra de tres años y medio, pelo negro, raza española, de alzada 1,52 metros, con una pequeña estrella en la frente, marca de la Compañía antes dicha, nalga izquierda, letra N., número 5.

Dado en Ledesma, a 6 de Noviembre de 1920.—Romualdo Hernández Secrano

JO—16727

LERIDA

D. Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de la ciudad de Lérida y su partido.

Hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, ha comparecido doña Encarnación Consuelo Falqués Sastre, viuda y heredera de D. Rafael Ramos Bascuñana, Registrador que fué de la propiedad del partido, suplicando como tal, la devolución de la fianza que dicho señor tenía constituida para garantía de su cargo, el cual sirvió en los de Sedán, Recondela, Pego, Nava del Rey, Elche, Llerena, Denia y Lérida y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 307 de la ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, se hace público por segunda vez para que, en el plazo de tres meses, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, todo aquel que tuviere alguna acción que deducir contra dicho señor, presente la oportuna reclamación ante este Juzgado, apercibido que, de no formularse ninguna, se elevará el

expediente al señor Presidente de la Audiencia del territorio, a los efectos en justicia procedentes.

Lérida, 9 de Noviembre de 1920.—El Juez, Enrique Gómez de Cestino.

JO—16888

MARBELLA

D. Luis Marra López Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenando la práctica de diligencias en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción de varias prendas de vestir al vecino de esta ciudad Manuel Espada Alcántara y averiguado sean detenidos y puestos a disposición de este Juzgado.

Marbella, 8 de Noviembre de 1920.—P. S. M. G. Gómez.—El Juez, Luis Marra López.

JO—16889 bis

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades ordenar la busca y rescate de una mufleta de tres años, buena alzada, oscura, sustraída en término de Mijas a Rafael Morales Marín, deteniéndolo a los poseedores ilegítimos.

Marbella, 8 de Noviembre de 1920.—P. S. M. G. Gómez.—El Juez, Luis Marra López.

JO—16889

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agente de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las mercancías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyó por robo en la noche del 23 del actual en esta estación con el número 315 de 1920.

Efectos robados.

Un saco de tocino, de peso 56 kilos, de la expedición número 37.445, de Cumpres a Hervos.

Un saco de tocino, de peso 47 kilos, de la expedición número 19.406, de Almonaster a Badajoz.

Un saco de garbanzos de la expedición número 16.320, de Valencia del Ventoso a Ponferrada.

Mérida, 8 de Noviembre de 1920.—El Secretario judicial, P. H. Ernesto Panmard.—El Juez, Mariano Escalada.

JO—16891

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y recuperación de un saco de trigo, que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se en-

cientre si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto con el número 320 de 1920.

Efectos robados.

Un saco de trigo, peso 92 kilos, en la estación de Alrcón, de la expedición número 5092 y del vagón serie H, número 1.736.

Mérida, 9 de Noviembre de 1920.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—16890

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agente de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la yegua que al final se reseña y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Saturnino Romero Lozano, con el número 319 de 1920.

Reseña de la caballería.

Una yegua de nueve años, pelo bayo, alzada 1,55 metros, lunares blancos, tubo en el ojo derecho y con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola.

Mérida, 9 de Noviembre de 1920.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.—El Juez, Mariano Escalada. JO—16891

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles, militares y Agente de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las gallinas y prendas que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo a Gonzalo Montero Barrero, en la noche del 4 al 5 del actual, con el número 317 de 1920.

Efectos robados.

Doa gallinas negras, una más clara que otra.

Un cesto de mimbre blanco. Dos pedazos de lienzo de dos varas y media, nuevo.

Tres servilletas con la marca F. G.

Doa sábanas grandes, con marca M. M.

Tres sábanas, J. M. Un mantel E. B.

Una camisa y unos calcancillos de hombre, con las iniciales M. M.

Mérida, 8 de Noviembre de 1920.—El Secretario judicial, P. H. Ernesto Paumard.—El Juez, Mariano Escalada. JO—16892

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades,

civiles, militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las expediciones que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo, el día 5 del actual, en esta estación, con el número 316 de 1920.

Efectos robados.

Un fardo de tejidos, peso 27 kilos, de la expedición p. v. número 5.724, de Mérida a Sevilla.

Cuatro jámenes, peso 20 kilos, de la número 88.268, p. v., de Guijuelo a Jerez de la Frontera.

Mérida, 8 de Noviembre de 1920.—El Secretario judicial, P. H. Ernesto Paumard.—El Juez, Mariano Escalada. JO—16893

MORON ANCHEZ

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del autor o autores del hurto de tres sacos de abono, cometido en la noche del 27 al 28 de Septiembre último en la finca Jarilla, a D. Luis Cáceres y Cáceres poniéndolos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 77.

Dado en Montañez, a 9 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, José Farré Duat.—P. S. O., Pedro Núñez. JO—16897

D. José Farré Duat, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que al final se reseña, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo a disposición de este Juzgado caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por hurto de caballería, señalado con el número 96 de este año, ocurrido en Torremocha, al vecino del mismo Alfonso Cerro Pérez.

Señas de semoviente.

Petra de cuatro años, pelitorca, alzada 1,44 metros, lucera, calzada del pie izquierdo y arañada de la mano derecha, hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, número 7, letra P.

Dado en Montañez, a 9 de Noviembre de 1920.—José Farré Duat.—P. S. O., Pedro Fernández. JO—16896

MONTORO

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de un individuo que dejara abandonada una mula de nueve años en la po-

sada de Juan Monlobán Guerrero, en Granada, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Montoro, a 4 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—16749

D. Eduardo Delgado Galmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la cañillería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 20 al 21 de Octubre último de la finca dehesa del Rey, de este término, al vecino de Villanueva de Córdoba Antonio Gómez García, cuyo semoviente de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus legítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una yegua que en 12 de Abril de 1919 tenía dos años de 1,44 metros de alzada, negra y ligeramen e arañado el pie derecho y el hierro del El Fénix Agrícola, número 2 en la malga derecha.

Dado en Montoro, a 5 de Noviembre de 1920.—El Juez instructor, Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—16794

MORON

D. Antonio Fernández Gordillo, Juez de instrucción de este partido de Morón de la Frontera.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de don José Delgado Benítez se instruye causa bajo el número 65 de este año por hurto de caballerías: contra otros y Manuel León Machado, en la que obran intervenidas las siguientes caballerías:

Una yegua castaña oscura, de doce años de 1,069 metros de alzada, con un hierro en el muslo derecho de forma R, y en la espada izquierda una quemadura reciente.

Un mulo cañón de doce años de 1,47 metros de alzada, castaño, con pelos blancos en la frente, bochiaro con cicatrices en los encuentros, un hierro en la espada derecha, del Barco Español, otro hierro en la espada izquierda de El Fénix Agrícola, letra S, número 4 otro hierro en la rodilla izquierda, J. C. y un tumor huesoso en el macillar inferior.

Un caballo entero, castaño oscuro, con pelos blancos en la frente, calza de la mano izquierda, con dos lunares negros en los talones de 1,38 metros de alzada, de tres años, tenía quemadura reciente en el muslo izquierdo y un pequeño reparo en el ojo del mismo lado.

Una yegua castaña, pelos blancos en los costillares de doce años, con 1,50 metros de alzada, hierro de El Fénix Agrícola en el muslo izquierdo, conociéndose sólo la letra G en el muslo derecho de la Alianza Agrícola.

Un caballo cañón, castaño lucero interrumpido, pelos blancos en el dorso y costillares, macho amputado, bebe en el superior, de 1,55 metros de al-

zada, repardo del ojo derecho y con el izquierdo siguiente: en la espalda izquierda el de El Banco Español de Seguros, número. Tiene diez años.

Una yegua castaña, pelos blancos en la frente, calzado mediano de los pies y principio de calzado en la mano derecha, de 1.55 metros de alzada, con diez años, con los hierros siguientes: en el muslo derecho el de El Banco Español de Seguros, en la espalda izquierda el de El Fénix Agrícola, letra C, número 6, y en el muslo izquierdo el de El Banco Agrícola Andaluz. Lleva también una rastra o potro castaño claro, hecho corrido y prolongado, y bebe con el superior.

Una mula castaña, oscura, de cuatro años, con 1.44 metros de alzada y los hierros siguientes: en el arco izquierdo de D. B., en la espalda izquierda el del Banco Agrícola Andaluz y otro con los 2.º y 3.º espaldas derecha.

Una yegua, castaña, encornada, con ocho años, pelos blancos en la frente, un lunar en la oreja, calzado mediano de la mano izquierda, calzado bajo del pie derecho, un lunar blanco en el talón del pie izquierdo, con 1.50 metros de alzada, cola y cabos oscuros, tiene una solución de continuidad en el casco del pie derecho, y parte posterior externa, al parecer de un resaca. Tiene los hierros del Banco Español de Seguros en la espalda izquierda, y en el muslo del mismo lado el de la Alianza Agrícola, tiene una rastra de potro castaña y lucera.

Un mulo chico, de tres años, castaño, con 1.47 metros de alzada, con raya de mulo cruzada, y es os los hierros: en el muslo derecho el del Banco Español de Seguros, en la espalda izquierda, el de La Mundial, con el número 5, y en el muslo del mismo lado el de El Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Una yegua castaña encornada, arnificada de pie derecho, lucera, con 1.45 metros de alzada, de once años, con la cola y cabos oscuros, con un hierro en el muslo derecho. S. Z. y una quemadura redonda, simulando un hierro, en la espalda izquierda.

Una yegua castaña oscura, de tres años, con 1.47 metros de alzada, hocic negra, tiene el hierro de El Fénix Agrícola, con la letra S. 9 en el muslo izquierdo, y en el derecho el del Banco Español de Seguros, algo desigual.

Una mula castaña oscura, de 1.31 metros de alzada, con tres años, hocic clara, con un hierro en el muslo derecho. A. U. y en la espalda izquierda una quemadura al parecer de un hierro.

Un caballo alazán, cerrado, capón, alzada 1.54 metros, con el hierro particular R. 2 hecho corrido, calzado de la mano y pie derecho, asegurado en la Compañía Banco Español.

Una yegua negra, parda, de 1.55 metros de alzada, de diez años, hierros en la espalda izquierda el de la Alianza Agrícola, en el muslo izquierdo el de la Unión Ganadera, letra P, número 6, en el muslo derecho uno de potro, y otro de la espalda derecha el número 29 con una quemadura en la parte posterior del muslo del pie derecho y lucera al muslo derecho, hecho corrido y prolongado.

Una yegua castaña oscura, de 1.49 metros de alzada, de doce años, hierros: en el muslo derecho B., muslo izquierdo, Fénix Agrícola S. 3, y debajo 54, en la espalda izquierda quemadura, al parecer de un hierro, con un esparaban en el corvejón derecho.

Una yegua de cuatro años, de 1.45 centímetros de alzada, más clara, crías anteriores, calzada de los pies irás alfo del derecho, hierro de El Fénix S. 9 en el muslo izquierdo, Alianza Española confuso en la cadera izquierda, con rastra de potro a zaña, lucera corrido como de dos meses.

Y para la debida publicidad de cuantas personas se lean con derecho a dichas caballerías, se publica el presente a fin de que comparezcan en mayor urgencia ante este Juzgado y justifiquen aquí, bajo apercibimiento de paralis el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Morón, a 29 de Octubre de 1920.—El Juez instructor, Antonio Fernández Gordillo.—P. H. Manuel Balmaseda.

JO—16760

NOYA

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción de la villa de Noya y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Ramón Donato García Fontao, hijo de Ramón y de Benita, de veintidós años de edad, natural y vecino del lugar de Caños, parroquia del Jobre, en el Ayuntamiento de la Púbbia del Carantial, de este partido, cuyas señas se expresan a continuación; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo por uso de nombre indebido y blasfemia, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Señas del procesado.

Estatura regular, color moreno, delgado, pelo y ojos negros, boca regular, todo afeitado; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño azul oscuro, gorra de paño, también oscuro y botas negras.

Noya, 30 de Octubre de 1920.—Ante mí, José Manuel Morales.—El Juez, José Manuel Pedreira.

JO—16751

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción de la villa de Noya y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada Pelegrina González Lucio, de cuarenta y cinco años de edad, casada, vecina de Rivadumia, parroquia de B. s. m. Ayuntamiento de Barrantes, partido judicial de Cambados, domiciliada últimamente en Colón de Reyes, calle de San Roque, número 20, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra la misma sobre hurto de varias prendas de ropa.

ropa a Domingo Tubio Rodríguez y José Sampayo Tubio, de la parroquia de Vilacoba, en este partido, previniéndole que, de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Noya, 4 de Noviembre de 1920.—Ante mí, José Manuel Morales.—El Juez, José Manuel Pedreira.

JO—16898

D. Julio Felipe Mésana y Borja Juez de instrucción de Pina de Ebro y su partido.

Por el presente cito a Fr. Joaquín Fuentes que en 10 de Enero último vivía en la calle de la Manifestación, número 82, número 82, de la ciudad de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días siguientes a la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción a fin de prestar declaración en el sumario que instruyo por hallazgo de un cadáver en el río Ebro, y término de Osera, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pina de Ebro, 30 de Octubre de 1920.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez de instrucción, Julio Felipe Mésana.

JO—16865

PUIGCERDA

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de instrucción de Puigcerdá y su partido.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial proceda a la busca y rescate de los de instrucción de Puigcerdá y su parafectos y dinero que al final se resararán, propios de D. Miguel Bosch y Pla y que fueron robados del Hotel de Santa María de Ripoll, el día 30 de Septiembre último, por cuyo hecho instruye sumario con el número 55 del año actual.

Y si fueren recuperados los pongan a disposición de este Juzgado con el autor o autores de la sustracción, si asimismo fuesen habidos.

Efectos robados.

Un reloj, con su cadena y dije de oro, valorado en 1.000 pesetas.

Un monedero de plata, valorado en 20 pesetas, conteniendo cinco monedas de oro de cinco duros cada una, una cruz de oro y una moneda de oro francesa de 10 francos.

Ciento cinco monedas de a dos reales cada una y de 25 a 30 duros en monedas de peseta, dos pesetas y cinco pesetas.

Puigcerdá, 2 de Noviembre de 1920.—Ante mí, Manuel de Dalmau.—El Juez, Joaquín Ramírez Magenti.

JO—16901

D. Manuel de Dalmau, Juez de instrucción de San Mateo y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Juan Bonnat Clement, de cincuenta años de edad, viudo, natural de Villajoyosa, partido judicial de dicha población, para que comparezca en este Juzgado de instrucción de San Mateo y su partido, a fin de declarar sobre el hurto de ropa.

para que en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de San Mateo, con el fin de constituirse en prisión, pues así está acordado en el sumario que se le sigue contra el mismo por lesiones.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios que en su lugar haya en derecho.

San Mateo, 25 de Octubre de 1920.
Ricardo Ortí.—El Juez, Emilio Girón.
JO—16755

SAN ROQUE

D. Antonio Argüelles Labarga, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades procedan a la busca y ocupación de un caballo capón, de cuatro años de 1,38 metros de alzada, castaño claro, calzado de las manos, hurtado el día 28 de Agosto último del sitio llamado Carrrote, término de Los Barrios, el vecino de la misma, Diego Corredo Márquez, deteniendo a los poseedores ilegítimos, pues así lo tengo mandado en sumario número 334 del año actual que instruyo por hurto.

San Roque, 8 de Noviembre de 1920.—El Secretario, Fernando García Barsala.—El Juez, Antonio Argüelles.
JO—16903

Por el presente se hace saber a Matilde Herrero Caballero y por término de diez días, las prescripciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo mandado en sumario número 204 del año actual por muerte de Antonio Miranda.

San Roque, 5 de Noviembre de 1920.
El Secretario, Licenciado Fernando García Bassala.—El Juez, Antonio Argüelles.
JO—16756

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Emilio Rodríguez, Juez de Instrucción accidental de la ciudad y partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, regado en el sumario que bajo el número 37 del corriente año se sigue en este Juzgado por el delito de atentado y lesiones contra Damián Talavera Mora y otro, se cita al testigo Juan Vila Vilagrán, vecino de La Sella, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este mismo Juzgado a fin de prestar declaración en méritos de dicho sumario, bajo apercibimiento de procederse, en caso contrario a lo que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnés, 9 de Noviembre de 1920.—Emilio Rodríguez.
JO—16866

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia

del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con esta fecha, en los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen a instancia de doña Carmen Martín Pinto, D. José Guzmán López, doña Dolores, doña Antonia, D. Manuel, doña Josefa Guzmán y María, la primera como viuda de D. Calixto Guzmán López, y única heredera de su finada hija, doña Carmen Guzmán Martín, D. José Guzmán López, como heredero de su padre D. Calixto Guzmán Vázquez, y los restantes como hijos y herederos de don Calixto Guzmán López, heredero que fué también de D. Calixto Guzmán Vázquez, contra doña Amalia Meliádo Huete, como viuda de D. Manuel Ripja Romero y contra los herederos de éste que se ignora quiénes sean, sobre devolución de 10.000 pesetas de principal, intereses y costas, se emplaza por segunda vez a dichos herederos que hasta ahora son desconocidos, así como sus domicilios, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 23 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, Licenciado Antonio Teles.
X—2454

REUS

D. Federico Pasera y Abello, Juez de primera instancia de Reus y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Felipe Cabeza, en representación legal de doña Joaquina Casas Durán casada, mayor de edad y vecina de Barcelona, se ha promovido, ante este Juzgado, expediente de ausencia de su marido D. Artemio Cort Pagés, vecino que fué de esta ciudad, solicitando en su virtud la administración de los bienes que constituyen la herencia de doña Francisca Durán Acifrés, previa su aceptación, en nombre de sus hijos menores habidos con el expresado D. Artemio Cort, quien tiene su patria potestad sobre ellos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente edicto, que por primera vez se publica, se llama, por término de dos meses al expresado ausente, y por si éste no se presentare, a los que se crean con mejor derecho a la administración de los bienes expresados, solicitada por la mencionada doña Joaquina Casas Durán, consorte del ausente, previniendo a los que con tal derecho se crean que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Reus, 20 de Octubre de 1920.—El Juez, Federico Pasera.—El Secretario, Francisco Hernández.
X—2457

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 434 del

año actual por lesiones contra Casimiro Álvarez Fernández, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 13 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras y Sierra; Adjuntos, D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Casimiro Álvarez Fernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Casimiro Álvarez Fernández a la pena de seis días de arresto menor e indemnización de 60 pesetas a María Ares y al pago de las costas del juicio, declarándose responsable subsidiariamente de la indemnización a D. Francisco R. Masi-boni. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Casimiro Álvarez Fernández, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras y Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito R. Tomás Caballero.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Casimiro Álvarez Fernández y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—
El Secretario, R. Tomás Caballero.
JO—17302

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 632 del año actual por hurto contra Concepción San Miguel Inezturra, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras y Sierra; Adjuntos, D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Concepción San Miguel Inezturra de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Concepción San Miguel Inezturra a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio e indemnización de 9 pesetas a Enriqueta Acebo García, y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Concepción San Miguel

Inezturra, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito. Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Concepción San Miguel Inezturra y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—47303

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 883 del año actual, por lesiones y daños, contra Francisco Martín, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra; Adjuntos, D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Martín de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco Martín a la pena de quince días de arresto menor por la primera falta; diez pesetas e indemnización de diez pesetas a Constantino Neila por la segunda falta, y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Francisco Martín, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Francisco Martín y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—47304

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 936 del año actual, por daños, contra Francisco Lobo Martín, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva literalmente copiada dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra; Adjuntos, D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Francisco Lobo Martín de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Francisco Lobo Martín a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 30 pesetas a Rosa Mila y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Francisco Lobo Martín, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Francisco Lobo Martín y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—47305

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 898 del año actual, por lesiones, contra Mauricia Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez D. Esteban Puras Sierra; Adjuntos, D. Andrés Mancebo y D. José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Mauricia Pérez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Mauricia Pérez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Mauricia Pérez, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, José Gómez de la Serna, Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor

Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Mauricia Pérez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—47306

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 937 del año actual, por expiación de moneda falsa contra Cesárea Mondéjar Amores, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. Esteban Puras Sierra, y los Adjuntos, D. Andrés Mancebo y don José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Cesárea Mondéjar Amores de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Cesárea Mondéjar Amores a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Cesárea Mondéjar, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Esteban Puras Sierra, A. Mancebo, José Gómez de la Serna.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Cesárea Mondéjar Amores y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—47307

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 646 del año actual por malos tratos, contra Francisco Díaz Pérez y Manuel Piqueras Bazallas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. Esteban Puras Sierra, y los Adjuntos, D. Andrés Mancebo y don José Gómez de la Serna; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en re-

presentación de la acción pública, y Francisco Díaz Pérez y Manuel Piqueras Cazalla de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Díaz Pérez y a Manuel Piqueras Cazalla a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno y pago de las costas del juicio por mitad. Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Francisco Díaz y Manuel Piqueras, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras Sierra.—A. Mancebo.—José Gómez de la Serna.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña. Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Francisco Díaz y Manuel Piqueras y los sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—17308

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 588 del año actual por malos tratos contra Manuel Amela Palmeiro y Hermenegildo Elvira Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 15 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. Esteban Puras Sierra, y los Adjuntos D. Andrés Mancebo y don José Gómez de la Serna, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Amela Palmeiro y Hermenegildo Elvira Pérez de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Amela Palmeiro y a Hermenegildo Elvira Pérez a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad. Y para que pueda llegar a conocimiento de denunciado Manuel Amela Palmeiro, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras Sierra.—A. Mancebo.—José Gómez de la Serna.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña. Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de denunciado Manuel Amela Palmeiro y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—17308

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—17309

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 389 del año actual por hurto contra Antonio Navarro Pascual y Francisco Ruiz Hugué, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. Esteban Puras Sierra, y los Adjuntos D. Andrés Mancebo y don José Gómez de la Serna, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Navarro Pascual y Francisco Ruiz Hugué de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Antonio Navarro Pascual y Francisco Ruiz Hugué a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad. Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados Antonio Navarro y Francisco Ruiz, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras Sierra.—A. Mancebo.—José Gómez de la Serna.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Antonio Navarro Pascual y Francisco Ruiz Hugué y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—17310

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 940 del año actual por lesiones contra Manuel Mate Pancorbo y Prudencio Arroyo López, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Octubre de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores: Juez, D. Esteban Puras Sierra, y los Adjuntos D. Andrés Mancebo y don José Gómez de la Serna, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Mate Pancorbo y Prudencio Arroyo López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Manuel Mate Pancorbo y a Prudencio Arroyo López a la pena de cinco días de arresto menor al primero y seis días de arresto menor al segundo y al pago de las costas por mitad. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Prudencio Arroyo López, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—17311

de cinco días de arresto menor al primero y seis días de arresto menor al segundo y al pago de las costas por mitad. Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Prudencio Arroyo López, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Esteban Puras Sierra.—A. Mancebo.—José Gómez de la Serna.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal de este distrito.—Alfonso Armuña.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Prudencio Arroyo López y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Noviembre de 1920.—El Secretario, R. Tomás Caballero. JO—17311

VILLACARRILLO

En los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado por desconfianza a Juan Torres y Torres y otros, contra Ricardo Santiago Fernández y Comortas, se dictó con fecha 21 de Octubre del año actual, la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Villacarrillo, a 21 de Octubre de 1920; visto estos autos juicio de faltas ante el Tribunal municipal de esta población, compuesto de los señores D. Leopoldo Robiñes Mora, don Antonio Martínez Pérez, D. José Fernández Matarán, entre partes, como acusados, Ricardo Santiago Fernández, de cuarenta años, soltero, tratante, natural y vecino de Ubeda, Ignacio Miguelón, con domicilio en Linares, y Eduardo Cortés, que ha vivido en Arquillos, y ofendidos: Juan Torres y Torres, de cuarenta y un años, casado, obrero, natural y vecino de Villanueva del Arzobispo; José María Fernández de Gracia, de treinta y dos años, casado, carrero, natural de Orocera, y vecino de Villanueva; Francisco Rodríguez Pérez, de veintisiete años, carrero, natural y vecino de Villanueva, y Patricio Fernández de Gracia, de treinta años, soltero, natural de Orocera, y vecino de Villanueva, sobre testigos.

Fallamos que debemos de absolver y absolvamos a los acusados Ricardo Santiago Fernández, Eduardo Cortés, Juan Antonio Moreno Laborda y Francisco, conocido por Miguelón, respecto al hecho que se les imputa, declarando de oficio las costas. Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Leopoldo Robiñes.—Antonio Martínez Pérez.—José Fernández.

Y para que sirva de notificación a los acusados de que se ha hecho mención, para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, la firmo en Villacarrillo, a 22 de Octubre de 1920.—El Secretario, Claudio Mir. JO—17603

Secretaría de Rivadeneira (S. A.)